

INFORME AL DESPACHO: -MONTERIA, NOVIEMBRE 22 DE 2021

Hago saber que el proceso llegó procedente del Superior -SALA SEGUNDA DE DECISION- quien, mediante ACTA DE AUDIENCIA DEL 16 DE JULIO DE 2021, REVOCA el numeral 4º de la sentencia de primera instancia en el sentido de reconocer y pagar al accionante la indexación entre la causación de cada mesada y la de su pago efectivo; confirmando todo lo demás, sin costas en la alzada.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA

RADICADO No.230013105002- 2020-00011-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO OSPINO ENAMORADO

DEMANDADO: COLPENSIONES.

MONTERIA, NOVIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Por virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Monteria, y una vez devuelto el expediente contentivo de toda la actuacion dentro del presente proceso, ordena el despacho, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Por economía procesal, practíquese liquidación de costas e inclúyase en ella la suma **\$877.803** que corresponde las costas y la suma de \$1.755.606 a las agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de la demandada COLPENSIONES, fijadas por el despacho en el numeral 6º de la resolutive de la sentencia de primera instancia del 02 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ

DNC

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c72a0851b393ce255aed3ff955e84ed6e7987a6a656a57e06fece98c4ae24525**

Documento generado en 22/11/2021 03:45:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>